

NORMAS DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Con objeto de facilitar información práctica acerca de la realización del tercer ejercicio y de su lectura a los opositores del concurso-oposición del CSN, convocado mediante Resolución del CSN de fecha 19 de diciembre de 2025 (BOE 26/12/2025) para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN, el tribunal calificador ha acordado publicar las siguientes normas para el tercer ejercicio:

1. La convocatoria del proceso selectivo, en su Anexo I, apartado A), punto Uno, c) Tercer ejercicio, establece que el tercer ejercicio:

“Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, durante el plazo máximo de una hora, cuatro temas, dos de ellos del grupo de materias de “Seguridad nuclear” y los otros dos del grupo de materias de “Protección Radiológica”, elegidos por el aspirante de entre tres extraídos al azar de cada uno de los citados grupos incluidos en el programa del anexo II.

Las personas aspirantes dispondrán de treinta minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad y orden de ideas y conceptos y la capacidad de expresión oral.”

2. Asimismo, el Anexo I, apartado A, punto Dos, c) Tercer ejercicio, de dicha convocatoria se establece que el tercer ejercicio:

“Se calificará de 0 a 30 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 15 puntos, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.”

3. Las personas candidatas serán citadas mediante convocatoria oficial publicada en los canales habilitados al efecto, por el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra “U” (punto 9.1 de la convocatoria del proceso).
4. El candidato, tras su llamamiento, entrará en la sala del examen previa presentación de documento acreditativo de su identidad, con los teléfonos u otros dispositivos electrónicos que pueda portar debidamente apagados. En caso de no comparecer después de haber sido llamada tres veces, se le considerará retirado del proceso y se llamará a la persona siguiente de las convocadas para esa sesión.

5. El tribunal entregará al candidato una copia del Anexo II de la convocatoria “Programa” junto con hojas en blanco para realizar sus anotaciones.
6. Inicialmente el candidato podrá comprobar la existencia de las 33 bolas correspondientes a los temas de ambos grupos, extraerá tres bolas del grupo de Seguridad Nuclear, las reintroducirá nuevamente y extraerá tres bolas para el grupo de Protección Radiológica.
7. El candidato dispondrá de 30 minutos para la preparación del ejercicio, en los que no podrá consultar material de apoyo. Cinco minutos antes de finalizar este tiempo, el tribunal avisará al candidato.
8. La sala contará con un medio de escritura (encerado, panel de rotuladores, etc.) que el candidato podrá utilizar como apoyo en sus exposiciones.
9. Finalizada la preparación, el candidato indicará al tribunal los cuatro temas que va a desarrollar de los seis seleccionados al azar, dos de Seguridad Nuclear y dos de Protección Radiológica, así como el orden de exposición.
10. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para exponer los cuatro temas. Si bien el candidato deberá controlar este tiempo, el tribunal indicará su comienzo y final, avisando cinco minutos antes de dicho final.
11. Tras la intervención, el tribunal dispondrá de quince minutos para realizar al candidato preguntas sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.
12. Estas sesiones tienen carácter público, pero el personal que asista a las mismas sólo podrá entrar o salir de la sala antes del inicio de la actuación del candidato o una vez finalizada, respectivamente.
13. Está prohibida la grabación de las sesiones, así como que el candidato o el público asistente tengan conectados teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos durante el desarrollo de la prueba.
14. Se deberá guardar silencio y respeto al candidato en todo momento, reservándose por parte de la presidenta del tribunal de la oposición el derecho de expulsión de la sala a quien no cumpla con estas normas.
15. Los anuncios de convocatoria se publicarán en el tablón de la entrada del CSN, así como en las páginas web www.administracion.gob.es y <https://www.csn.es/trabaja-con-nosotros> en los plazos establecidos en la convocatoria del proceso selectivo (puntos 9.3 y 9.4). Igualmente, tras la finalización de todas las sesiones y la valoración de los ejercicios por el tribunal, se publicará en estos canales el listado de los candidatos aprobados y sus puntuaciones.